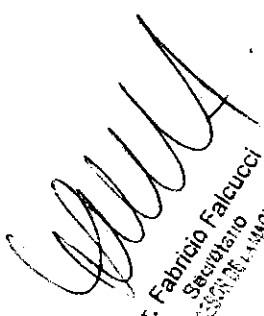


ACTA N° 347. Lugar, fecha y hora de inicio. Mediante plataforma digital Zoom y bajo modalidad remota, a los veintinueve días de abril de 2020, siendo horas 16:45, el Consejo Asesor de la Magistratura abre su sesión trescientos cuarenta y siete, bajo la presidencia de la **Dra. Eleonora Rodríguez Campos. Asistentes: Dr. Antonio Estofán** (Suplente por la Corte Suprema de Justicia); **Leg. Marta Najar** (Suplente por la mayoría parlamentaria); **Leg. Javier Morof** (Suplente por la mayoría parlamentaria); **Leg. Raúl Albarracín** (Titular por la minoría parlamentaria); **Leg. Nadima Pecci** (Suplente por la minoría parlamentaria); **Dr. Luis José Cossio** (Titular por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dr. Carlos Sale** (Suplente por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dr. Esteban Padilla** (Titular por los abogados del Centro Judicial Capital); **Dra. Malvina Seguí** (Titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dr. Diego Vals** (Titular por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dr. Edgardo Sánchez** (Suplente por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros) y **Dr. Luis Marquetti** (Suplente por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros). En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión. **ORDEN DEL DÍA:** De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7, 13 inciso d) y concordantes del reglamento interno del Consejo Asesor de la Magistratura el orden del día para la sesión n° 347 y que fuera remitido anteriormente a los Sres. Consejeros es el siguiente: 1. A consideración Instructivo para reuniones del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán de manera remota que pasa a formar parte del RICAM como Anexo III. 2. Designación de Consejeros para la firma de actas y acuerdos. 3. Ratificación de lo actuado por Presidencia en el periodo comprendido desde el 16 de marzo del corriente año hasta el presente. 4. A consideración acta de la sesión anterior. 5. Ratificación de lo actuado por el Consejo en las reuniones de trabajo de fechas 6, 15 y 22 de abril del corriente año y, en consecuencia, aprobar los proyectos de acuerdos de resolución de impugnaciones de los concursos n° 189 (Tribunal de Impugnación, Centro Judicial Capital), 191 (Tribunal de Impugnación, Centro Judicial Capital), 192


Dr. Fabrizio Falcucci
Secretario
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

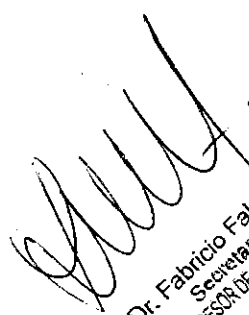
(Tribunal de Impugnación, Centro Judicial Capital), 193 (Tribunal de Impugnación, Centro Judicial Capital), 200 (Vocalía de Cámara Penal, Sala VI, Centro Judicial Capital) y 206 (Juzgado de primera instancia en lo Contencioso administrativo del Centro Judicial Capital). 6. A consideración acta de valoración de antecedentes del concurso n° 214 (Fiscalía Correccional de la II nominación del Centro Judicial Capital). **DESARROLLO DE LA SESIÓN: I.- A consideración Instructivo para reuniones del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán de manera remota que pasa a formar parte del RICAM como Anexo III.** La Dra. Rodríguez Campos expresó que quería destacar el trabajo de todos los consejeros y de todo el equipo del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán que había hecho posible, a través de su trabajo, compromiso y dedicación, que hoy pudiéramos estar reunidos en esta sesión. Que fueron días fueron de mucho trabajo porque el CAM no se había detenido, había seguido trabajando, que los consejeros habían mantenido reuniones, tratando y debatiendo temas. Que los equipos también habían seguido trabajando en este tiempo en los planteos de todos los concursos. Que ello permitió llegar a esta instancia en la que se puede avanzar con esta primera sesión remota y tratar como uno de los puntos del orden del día un instructivo para llevarlas a cabo de esta forma. Saludó a todos los consejeros que estaban participando y señaló que con el quórum necesario se daba inicio a la sesión por esta vía remota. En consideración el primer punto del orden del día explicó la Presidenta que este Reglamento viene a dar respuestas, justamente, a esta situación en la cual se encuentra no solamente la Provincia y el país, sino el mundo entero, una situación excepcional, con una pandemia que demanda la resolución de alternativas nuevas para dar soluciones y continuar prestando el servicio al que está destinado el Consejo de la Magistratura. Destacó que con respecto al instructivo, se proponían directivas para poder llevar a cabo las reuniones de manera remota, virtual o digital de este Consejo. Que se determinaría cuáles iban a ser las reglas de la convocatoria, el tipo de plataforma a utilizar, etc. El reglamento contenía los requisitos para acceder a la reunión, las reglas de conducta dentro de la sesión, el tipo de reuniones en las cuales se va a utilizar, porque se ha previsto utilizarlo a través de reuniones de trabajo y también para sesiones. En este Reglamento también se preveía la manera de adopción de las decisiones y la publicidad a dar a estas reuniones que se transmiten vía Youtube o cualquier otra que permita difundirlas en forma masiva en

tiempo real. Señaló que también estaba previsto que se labrarían actas de las personas presentes en esta reunión, con presencia del cuerpo de taquígrafos. Que además, se avanzó un poco más en este instructivo y se estaba dando una respuesta a la necesidad de los concursantes de continuar con sus concursos, de dar respuestas a las distintas instancias en las que ellos han ido interviniendo. Que era una propuesta que el CAM acercaba a los concursantes para darles una alternativa ya que las entrevistas se realizarían en el concurso en el que todos los concursantes acepten someterse a este nuevo reglamento para sus entrevistas. Manifestó que el instructivo también estaba acorde y adaptado al RICAM y que lo único que hacía era determinar con mayor precisión cuáles serían las circunstancias a tener presente en caso de estas sesiones remotas. Que la propuesta ya había sido circulada a todos los consejeros que habían ido trabajando y han hecho sus observaciones y sugerencias. Sometido a votación nominal, los consejeros Najjar, Morof, Cossio, Vals, Sale, Padilla, Seguí, Estofán, Albarracín, Sánchez, Marquetti y Pecci y la Presidencia aprobaron por unanimidad el Protocolo Especial para la Organización, Realización y Ejecución de Reuniones del Consejo Asesor de la Magistratura de Manera Remota que va a empezar a aplicarse a partir, justamente, de esta aprobación, y que nosotros ya estamos aplicando en esta sesión y que va a pasar a formar parte del Anexo III del Reglamento Interno del CAM, y se publicará por un día en el Boletín Oficial.

Decidió publicarse por un día en el boletín oficial. **II.- Designación de consejeros para la firma de actas y acuerdos.** La Presidenta propuso para designar como firmantes de

los acuerdos y actas a los consejeros Malvina Seguí, Luis Cossio, Raúl Albarracín, Nadima Pecci, Marta Najjar y Esteban Padilla. Aclaró que ella también los suscribiría. Se aprobó la propuesta con el voto nominal de los consejeros Najjar, Morof, Cossio, Vals, Sale, Padilla, Seguí, Estofán, Albarracín, Sánchez, Marquetti y Pecci y la Presidencia.

III.- Ratificación de lo actuado por Presidencia en el periodo comprendido desde el 16 de marzo del corriente año hasta el presente. Destacó la Presidenta que se solicitaba la ratificación de las resoluciones *ad referendum* del Consejo que dictó como Presidenta, referidas al asueto administrativo en adhesión a las acordadas de la Corte Suprema de Justicia, al Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional y a los decretos provinciales. Que las resoluciones a aprobar serían las números 56/2020 y sus prórrogas, la resolución 57/2020, del 31 de marzo; la resolución 60/2020, del 12 de abril y la resolución 61/2020

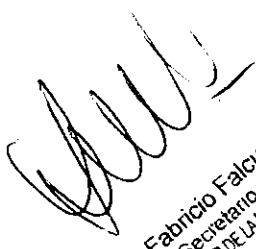

Dr. Fabricio Falcucci
Secretario
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

del 27 de abril. Que la Resolución 56/2020 ya establecía una adhesión a la Acordada de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán con las condiciones que establecíamos nosotros en la propia resolución. Que el Consejo dispuso un receso administrativo y restringía la atención de concursantes, ciudadanos e interesados únicamente a aquellas diligencias procesales urgentes que no admitían dilación. También instruí a la Secretaría del Consejo Asesor de la Magistratura a establecer turnos de personal para garantizar la atención de 8:00 a 12:00 horas y se indicaba a los interesados que todas las consultas y trámites que no sean de absoluta urgencia debían dirigirse por teléfono o correo electrónico. Se facultaba a la Secretaría del Consejo a adoptar las medidas necesarias a fin de implementar modalidades de teletrabajo a distancia a través de medios electrónicos para empleados, funcionarios, agentes del Consejo y todos aquellos mecanismos para la adopción de decisiones por parte de los consejeros de manera no presencial y a través de los medios electrónicos y se suspendió una entrevista personal que ya estaba convocada y se dispuso su publicidad. Sometidas a consideración se ratificaron las resoluciones *ad referéndum*.

IV.- A consideración acta de la sesión anterior. La Dra. Rodríguez Campos tomando la palabra consultó a los consejeros si estaban de acuerdo con el acta que se había enviado vía correo electrónico. Los consejeros prestaron conformidad y el acta fue aprobada con el voto nominal de los consejeros Najjar, Morof, Cossio, Vals, Sale, Padilla, Seguí, Estofán, Albarracín, Sánchez, Marquetti y Pecci y la Presidencia.


V.- Ratificación de lo actuado por el Consejo en las reuniones de trabajo de fechas 6, 15 y 22 de abril del corriente año y, en consecuencia, aprobar los proyectos de acuerdos de resolución de impugnaciones de los concursos n° 189 (Tribunal de Impugnación, Centro Judicial Capital), 191 (Tribunal de Impugnación, Centro Judicial Capital), 192 (Tribunal de Impugnación, Centro Judicial Capital), 193 (Tribunal de Impugnación, Centro Judicial Capital), 200 (Vocalía de Cámara Penal, Sala VI, Centro Judicial Capital) y 206 (Juzgado de primera instancia en lo Contencioso administrativo del Centro Judicial Capital). La Presidenta explicó que este punto era el más largo porque se trabajaron arduamente cada uno de los proyectos de impugnación que se habían ido presentando y sobre los que habían estado trabajando en este tiempo. La Dra. Seguí tomando la palabra manifestó que la forma en que está redactado el texto del orden del día que los convoca para ratificar lo actuado en reunión anterior de Consejo

y en consecuencia aprobar, tenía dos problemas. El primero era que se convocaba a ratificar lo actuado por el Consejo y no fue el Consejo el que estuvo reunido, estuvieron los señores consejeros reunidos en una reunión de trabajo que ni siquiera era preparatoria porque no estaba reglamentada como preparatoria en nuestro reglamento. Que para que lo reglamentario se respete, creía que esto tenía que convocarse en el futuro o como se convoca usualmente, a tratar y decidir, porque las reuniones de trabajo eran así y más allá de que todos eran personas honradas y que iban a votar conforme lo que se había expuesto de forma previa, quería dejarlo dicho. Que sería como si en una Legislatura se pudiera pensar que lo tratado en la reunión de labor parlamentaria o incluso lo dictaminado por un legislador en forma previa y en un dictamen de comisión, fuese expresión de su voluntad. Que quería dejar aclarada su posición para el futuro. La Dra. Rodríguez Campos señaló que estaba claro y que no obstante ello, justo estaba manifestando que se iban a leer todos los proyectos de acuerdos. La Dra. Seguí expresó que para que les quedara claro, lo que decía era que había un método para convocar a sesión, cumplido ese método y reunidos con el quórum, recién eran consejo, antes eran consejeros y allí podían en esa reunión donde fueran convocados de una manera, tratar, deliberar y decidir aquello para lo que fueron convocados. Que no podían ratificar aquello que habían tratado en una mesa o en una reunión informal de trabajo, no se podía desdoblar la deliberación y el tratamiento. Ni siquiera era una decisión, era una convocatoria a aprobar. Que jamás en su vida fue convocada a aprobar o convocada a rechazar y estaban convocados para aprobar o rechazar y no debería ser así. La Dra. Rodríguez Campos explicó que justamente el punto del orden del día preveía ratificar las reuniones de trabajo, la modalidad de reunirnos y que se daría lectura de cada una de las resolutivas de todos los proyectos de acuerdo para que ahora se votaran y por eso también votar uno a uno todos los puntos del orden del día. Que de ninguna manera habían propuesto ratificar todo lo que se había hablado en reuniones de trabajo informales, porque si no, no se hubiera planteado el orden del día como se había planteado y uno a uno se iban enumerando todos los concursos, y a continuación iba a leer la parte resolutive de todos los concursos y los planteos de los concursantes. Que en ese sentido creía que si bien podía estar expresado de esa manera, lo que se pretendía con ese punto del orden del día era ratificar las reuniones, la modalidad de reunión más allá de que a la decisión la iban a volver a dar en


Dr. Fabricio Falco
Secretario
CONSEJO ASesor DE LA MESA DIRECTIVA

este momento, una vez que lean una por una las resolutivas de los acuerdos. El Dr. Vals indicó que le parecía que quizás la redacción, si se cambiara, si se modificara ayudaría. Que decía ratificación de lo actuado. Que podría decir, a consideración los proyectos de acuerdo y de ahí como ya se tomó conocimiento, se charló, cada uno hizo su propia evaluación, al ponerlo en consideración sí podrían aprobarlo o no. La Presidenta a continuación dio lectura uno por uno de la parte dispositiva de los proyectos de acuerdos de resolución de impugnaciones de los concursos n° 189 (Tribunal de Impugnación, Centro Judicial Capital), 191 (Tribunal de Impugnación, Centro Judicial Capital), 192 (Tribunal de Impugnación, Centro Judicial Capital), 193 (Tribunal de Impugnación, Centro Judicial Capital), 200 (Vocalía de Cámara Penal, Sala VI, Centro Judicial Capital) y 206 (Juzgado de primera instancia en lo Contencioso administrativo del Centro Judicial Capital), los que fueron aprobados por unanimidad por el voto nominal de los consejeros Najar, Morof, Cossio, Sale, Padilla, Estofán, Albarracín y Pecci y la Presidencia. **VI.- A consideración acta de valoración de antecedentes del concurso n° 214 (Fiscalía Correccional de la II nominación del Centro Judicial Capital).** La Dra. Rodríguez Campos manifestó que a último momento se reenvió un Acta de Valoración de Antecedentes en la cual se efectuaron dos correcciones que advirtieron los asesores a través del estudio que realizan de los mismos. Que por secretaría se solicitó que se expliquen cuáles fueron las correcciones efectuadas para que, de esta manera, se pudiera avanzar con la votación, porque esto ya había sido circulado a todos vía mail, ya lo habían visto en la sesión anterior. La Dra. Nacul señaló que había dos modificaciones a propuesta de estamento de los Abogados. Que se había trabajado con los asesores y revisado los legajos. Puntualmente, en el caso del doctor Miguel Esteban Fernández se omitió, por un error material, la consideración de su cargo dentro del Ministerio Público Fiscal; él detentaba el cargo de secretario del Ministerio Público Fiscal, que no estaba reflejado en el Acta. Por lo tanto, se lo incluyó con la valoración usual, que se toma en otros concursos, teniendo en cuenta el cargo, la antigüedad y el fuero al que pertenece, lo que modificaría su puntaje total y ascendería a 22,10 puntos. La otra modificación, a instancias del doctor Padilla, fue con respecto al postulante Sal Clerici. La propuesta original fue de 75 centésimos en el rubro IV, conforme a los antecedentes que había acreditado el postulante por su desempeño como abogado en el Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio, su

carácter de adscripto a la docencia en la Facultad de Derecho de la UNT y una tutoría docente a nivel nacional en el ámbito de su desempeño en el Tribunal de Cuentas de la Provincia, y que se sugería otorgarle 50 centésimos; agregó que en el supuesto de aprobarse esta modificación, el doctor Sal Crerici quedaría con 20,10 puntos y no con 20,35 puntos, como fue la propuesta original. La Dra. Rodríguez Campos adelantó que estaba de acuerdo con las modificaciones que se habían efectuado, pero que quería escuchar la opinión de los consejeros con respecto a si avanzaban con el tratamiento de este punto, en cuanto a las modificaciones. El Dr. Padilla manifestó que estaba de acuerdo con estas dos modificaciones. Que quería consultar si alguno de los postulantes en este concurso tenía este tipo de certificados de cursos de la Universidad de Salamanca, porque si había tomaría la misma posición que venían conversando en la última reunión de trabajo respecto de no considerarlos dentro del inciso c), sino del inciso d). La Dra. Nacul respondió que las especializaciones que estaban puntuadas en el rubro c) de los postulantes Cacici, Cordisco, Ghigliano, Lo Pinto y Paz Almonacid eran todas de carácter locales, realizadas en la UNT y en la Universidad de Santiago del Estero en convenio con la Universidad Nacional de Rosario. El Dr. Estofán dijo que quería hacer una pequeña acotación. Que no había estado presente en la reunión del día lunes porque tenía consulta médica, pero recibió el mail que creía que la doctora Seguí le envió a todos. Que la verdad que era muy claro. Que quería dejar constancia de que apoyaba la posición de ella, a partir de ese momento. La Presidenta expresó que creía que en la próxima sesión ese mail iba a ser el tema que iban a discutir y repensar. Así que, desde ya, le agradecía a la doctora Seguí el trabajo que había realizado con su amplia investigación. Que aprovechaba esta oportunidad para agradecerle porque había transmitido mucha información a todos. Que el tema iba a ser tratado en la próxima reunión de trabajo. El Dr. Marquetti expresó que veía que algunos de los consejeros ya habían manifestado algún pensamiento vía mail, a través del correo del Consejo. Que se había puesto en el trabajo de leerlos antes de esta sesión. Que veía que todo estaba encaminado a la postura que había vertido la doctora Seguí. La Leg. Najar subrayó que en el mismo sentido, quería agradecerle a la doctora Malvina Seguí porque realmente era un aporte muy valioso y un cambio a la metodología y criterio que venían utilizando en los antecedentes. Valorar los títulos nacionales que se otorgan en Argentina. La Dra. Seguí agradeció a la legisladora Najar y agregó que lo hizo



Dr. Fabricio Falco
Secretario
CONSEJEROS DE LA MAGISTRATURA

con todo el corazón y con convencimiento, porque estaba convencida. Sometida a consideración el acta de valoración de antecedentes del concurso n° 214 (Fiscalía Correccional II nominación, Centro Judicial Capital) fue aprobada por unanimidad por el voto nominal de los consejeros Najar, Morof, Cossio, Sale, Padilla, Estofán, Albarracín y Pecci y la Presidencia. En última instancia la Dra. Rodríguez Campos agradeció nuevamente a todos los presentes y destacó que los avances que estamos teniendo son gracias al trabajo y al esfuerzo de todos. No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 17:45 horas.

LEG. MARTA NAJAR
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

LEG. NADIMA PECCI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA. MALVINA SEGUI
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. Fabricio Falcucci
Secretario
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. ESTEBAN PADILLA
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. RAÚL EDUARDO ALBARRACÍN
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

LEG. NADIMA PECCI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA